

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 812/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de vestimenta destinados al personal de maestranza del Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

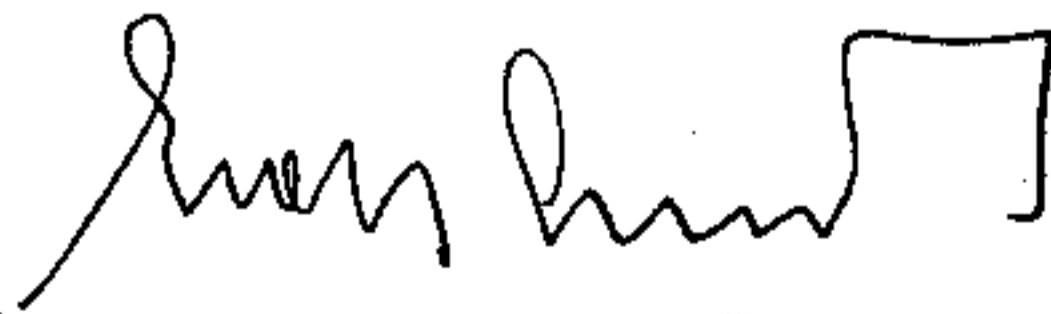
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A



EDUARDO D. CEAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
COMPRAS Y LICITACIONES DE LA NACION